



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución H. Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** Reconocimientos acreditaciones

---

#### **VISTO:**

Lo informado por el señor Decano de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en relación a los resultados obtenidos por esta Unidad Académica en los procesos de acreditación de la carrera de abogacía y carreras de posgrado por ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco de lo preceptuado por el artículo 43° de la Ley de Educación Superior (24.521);

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que desde el año 1997 se vienen desarrollando y afianzando gestiones para el desarrollo e innovación curricular;

Que, a los fines de estructurar de modo interrelacionado proyectos y acciones específicos, se creó en el año 2013, mediante Resolución Decanal N°1101/2013, el Área de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, integrada por las subáreas de Desarrollo Curricular e Innovaciones, Evaluación Institucional, Gestión Técnica-Docente y Estudiantil, Comunicación Institucional y Distintas Expresiones Culturales;

Que se viene realizando una ardua tarea por parte de autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo para mejorar la calidad de la enseñanza, la formación de recursos humanos y el fortalecimiento de la organización institucional;

Que, como resultado de esa labor, la carrera de grado de abogacía ha alcanzado excelentes resultados al obtener la acreditación por el máximo período de seis (6) años;

Que, también se ha logrado la acreditación de las carreras de posgrado que lo requerían, entre las que cabe destacar que la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales ha alcanzado la categoría A, la máxima categoría de acreditación que el organismo referido asigna;

Que en virtud de ello, corresponde expresar un reconocimiento a todas las áreas de esta Facultad que han intervenido en los referidos procesos de acreditación y a los funcionarios que han tenido a cargo la responsabilidad de conducirlos, en especial en lo que hace a la carrera de grado de abogacía, a la Secretaría Académica, hoy a cargo del Profesor Dr. Alejandro Freytes y antes de la Profesora Dra. Graciela Ríos y a la Prosecretaría Académica a cargo de la Profesora Dra.

María Ruiz Juri.

Igualmente corresponde reconocer, en lo que hace a las carreras de posgrado, con particular mención a la carrera del Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, a la Secretaría de Posgrado a cargo del Sr. Vicedecano de esta Casa, Profesor Dr. Edgardo García Chiple.

No puede dejar de mencionarse en este reconocimiento al Área Evaluación y Desarrollo Institucional de esta Facultad, hoy a cargo de la señora Profesora Doctora Graciela Ríos.

Que finalmente corresponde expresar el agradecimiento al cuerpo docente de esta Casa por la valiosa colaboración prestada a los fines de dar cumplimiento a los requerimientos de adaptación de contenidos, exigidos en cada asignatura, a estudiantes y personal administrativo de las áreas referidas precedentemente, así como también el personal que se desempeña en el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, Área de Enseñanza, Decanato, entre otros;

Por ello;

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

### **RESUELVE**

**Artículo 1º:** Expresar especial reconocimiento, por la labor cumplida en el proceso de acreditación de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba por ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco por el artículo 43º de la Ley de Educación Superior (24.521) a **Secretaría Académica: hoy a cargo del señor Secretario Profesor Doctor Alejandro Freytes y la señora Prosecretaria Profesora Doctora María Ruiz Juri** de esta Facultad y antes de **la señora Profesora Doctora Graciela Ríos.**

**Artículo 2º:** Expresar especial reconocimiento a la **Secretaría de Posgrado, a cargo del señor ViceDecano de esta Facultad Profesor Doctor Edgardo García Chiple** y personal de dicha dependencia, por la labor cumplida en el proceso de acreditación de las carreras de posgrado de esta Facultad, con particular énfasis en la Carrera del Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco por el artículo 43º de la Ley de Educación Superior (24.521).

**Artículo 3º:** Expresar especial reconocimiento al **Área Evaluación y Desarrollo Institucional de esta Facultad, a cargo de la Profesora Doctora Graciela Ríos**, por la labor que le cupo en los procesos de acreditación referidos.

**Artículo 4º:** Expresar el agradecimiento al cuerpo docente de esta Casa por la valiosa colaboración prestada a los fines de dar cumplimiento a los requerimientos de adaptación de contenidos, exigidos en cada asignatura, a estudiantes y personal administrativo de las áreas referidas precedentemente, así como también el personal que se desempeña en el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, Área de Enseñanza, Decanato, entre otros, por el gran esfuerzo y dedicación.

**Artículo 5º:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

